Ab.
sario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PORMAR, TRANSPORTES POR MAR S.A..----------

CUANTIA: S/.3'000.000,00.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor don MARIO CORDERO BARRANTES, quien declara ser costarricense, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía PORMAR TRANSPORTES POR MAR S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E N O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía PORMAR, TRANSPORTES POR MAR S.A., de conformidad con las cláusulas siguientes:

C L A U S U L A P R I M E R A.- Comparece e interviene en la celebración de esta escritura pública el señor MARIO CORDERO BARRANTES, en su calidad de Gerente General de la compañía PORMAR, TRANSPORTES POR MAR S.A. conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y expresamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, que solicitan agregar a la matriz notarial en calidad de documentos habilitantes.- C L A U S U L A S E G U N D A.- Mediante escritura pública celebrada en Guayaquil, el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Público de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía PORMAR, TRANSPORTES POR MAR S.A..- C L A U S U L A T E R C E R A.- La Junta General de Accionistas de la compañía PORMAR, TRANSPORTES POR MAR S.A., reunida el día diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía según el texto que se agrega a la matriz notarial, en calidad de documento habilitante.- C L A U S U L A C U A R T A.- Con los antecedentes expuestos el señor MARIO CORDERO BARRANTES en su calidad de Gerente General de la

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

compañía PORMAR, TRANSPORTES POR MAR S.A., debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, tienen a bien declarar que queda Aumentado el Capital y reformados los estatutos sociales de la compañía PORMAR, TRANSPORTES POR MAR S.A. en los términos que constan en el texto del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- C L A U S U L A Q U I N T A.- El señor MARIO CORDERO BARRANTES, en su calidad de Gerente General de la compañía PORMAR, TRANSPORTES POR MAR S.A. declara con juramento que el Aumento de Capital se encuentra correctamente integrado.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- (firmado) Walter Romero G., WALTER ROMERO GONZALEZ, ABOGADO, Registro número dos mil doscientos diez".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan el nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía PORMAR, TRANSPORTES POR MAR S.A., celebrada el diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve

de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-Enmddo:-costarricense-la-tres.-Vale.-

MARIO CORDERO BARRANTES, GERENTE
GENERAL DE CIA. PORMAR, TRANSPORTES
POR MAR S.A..-
pasaporte costarricense
4-108-021-32..-
RUC: # 0990872511001..-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PORMAR, TRANSPORTES POR MAR S.A.

En Guayaquil, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local ubicado en el Km. 2 1/2 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, Edificio Electrodiesel, se reunen los siguientes accionistas de la Compañía **PORMAR, TRANSPORTES POR MAR S.A.**: Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. U.B.E.S.A. representada por su Gerente General señor Juergen Schumacher, propietaria de un mil novecientas noventa y cinco acciones de un mil sucres cada una; señor Juergen Schumacher propietario de una acción de un mil sucres; señor Loop Maridueña de la Vera, propietario de una acción de un mil sucres; Ing. Héctor Calle Ruilova, propietario de una acción de un mil sucres; señor Rafael Mármol Escudero, propietario de una acción de un mil sucres y Ab. Walter Romero González, propietario de una acción de un mil sucres.

El señor Mario Cordero, Gerente General de la compañía, prepara el listado de las accionistas presentes y constata la presencia de la totalidad del capital social de la compañía reunido en la sesión que es de dos millones de sucres, por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Juergen Schumacher y actúa como secretario el señor Mario Cordero. Los accionistas por unanimidad acordaron que esta sesión tenía por objeto: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía. Declarada instalada la sesión, la Junta entra de inmediato a tratar el único punto del orden del día. El Accionista Ing. Héctor Calle, pide la palabra y expone a los presentes, que existiendo en la cuenta "Utilidades De Ejercicios Anteriores" la suma de S/.15'825.055,oo propone a la Junta que se incremente el Capital de la Compañía en tres millones de Sucres más, es decir a CINCO MILLONES DE SUCRES en total, tomando de la cuenta "Utilidades De Ejercicios Anteriores" la suma de suma de TRES MILLONES DE SUCRES. Hechas las deliberaciones de rigor y sometida a votación la moción presentada por el Accionista Ing. Héctor Calle Ruilova, la Junta resuelve por unanimidad aceptarla y por lo tanto, aumentar el Capital de la Compañía en Tres millones de sucres más, aumento que se efectuará mediante la emisión de Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cuyo pago se efectua tomando de la cuenta "Utilidades De Ejercicios Anteriores" la suma de suma de TRES MILLONES DE SUCRES.

Por lo tanto, según el porcentaje de participación en el paquete accionario de la compañía, la suscripción a cada accionista en el Aumento de Capital de la Compañía, le correspondería a:

UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA	S/. 2'992.500
Héctor Calle Ruilova	1.500
Loop Maridueña de la Vera	1.500
Juergen Schumacher Schulz	1.500
Rafael Mármol Escudero	1.500
Walter Romero González	1.500
	S/. 3'000.000

En vista de que el valor de cada acción que se emite en este aumento de Capital es de Un mil sucres, los accionistas señor Juergen Schumacher ; señor Loop Maridueña de la Vera, Ing. Héctor Calle Ruilova, señor Rafael Mármol Escudero y Ab. Walter Romero González, proceden libre y voluntariamente a renunciar el derecho a suscribir la suma de quinientos sucres cada uno y convienen en cederla en favor de la compañía Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.UBESA

RIO L. CONDO CH. - NOTARIO - AB. GUAYAQUIL-ECUADOR

Consecuentemente al accionista Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA compañía ecuatoriana le corresponden dos mil novecientas noventa y cinco acciones de mil sucres cada una, al accionista señor Juergen Schumacher, de nacionalidad alemana les corresponde una acción de un mil sucres; al accionista señor Loop Maridueña de la Vera, de nacionalidad ecuatoriana le corresponde una acción de un mil sucres; al accionista Ing. Héctor Calle Rullova, de nacionalidad ecuatoriana le corresponde una acción de un mil sucres; al accionista señor Rafael Mármol Escudero, de nacionalidad ecuatoriana le corresponde una accion de un mil sucres y al accionista Ab. Walter Romero González, de nacionalidad ecuatoriana le corresponde una acción de un mil sucres. Hechas las deliberaciones de rigor, la Junta resuelve por unanimidad aceptarla y así mismo, autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía, el mismo que en su artículo cuarto dirá: "El Capital Social es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".
No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente Acta. Reinstalado el acto, con las asistencia de todos sus participantes y leída que fue íntegramente por Secretaría, fue aprobada, con lo que se dá por terminada la sesión, firmando todos los señores accionistas, para la perfecta validez de estas resoluciones, en el lugar y fecha indicados.

f) Juergen Schumacher

f) Loop Maridueña de la Vera

f) Héctor Calle Ruilova

f) Rafael Mármol Escudero

f) Walter Romero Gonzalez

f) Mario Cordero Barrantes

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Mario Cordero Barrantes
GERENTE

ESPACIO EN BLANCO

0000005

PORMAR TRANSPORTE POR MAR S.A.

Guayaquil, Agosto 1o. de 1994

Señor
Mario Cordero Barrantes
Ciudad

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de **PORMAR TRANSPORTE POR MAR S.A.** reunida el día 22 de Julio de 1994, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. **Gerente General** de la Compañía, por el tiempo de **cinco** años.

Durante el ejercicio de su cargo, Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando en forma conjunta o separadamente con el Presidente.

PORMAR TRANSPORTE POR MAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día **30 de Junio de 1987,** ante el Notario Público Dr. Gustavo Falconí Bedesma, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el **3 de Agosto de 1987.**

Atentamente,

Juergen Schumacher
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO

Mario Cordero Barrantes
Agosto 1o. de 1994

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 33.668 Registro Mercantil No. 12059 Repertorio No. 24386
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 16 de Agosto de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Se otor-

gó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox.-Guayaquil, a seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.—NOTARIO—GUAYAQUIL-ECUADOR

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz de la escritura pública de Constitución de fecha: 30 de Junio de 1.987, celebrada ante mí, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matríz original de la presente que por Resolución número: 94-2-1-1-0006.339, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: 18 de Noviembre de 1.994, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, 24 de Noviembre de 1.994.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.—NOTARIO—GUAYAQUIL-ECUADOR

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2- 1 - 1 - 0006339, dictada el 18 de Noviembre de 1.994, por el Sun_ intendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AU_ MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PORMAR, TRANSPORTES POR MAR S. A. , de fojas 62.970 a 62.977, número 20.696 del Re -

gistro Mercantil y anotada bajo el número 43.685 del Repertorio.-

Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cua_

tro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autenti_ ca de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agos_ to de 1.975.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos no_ venta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a PORMAR, TRANSPORTES POR MAR S. A..- Guayaquil, treinta de Diciem_ bre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 28.068 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 58.840,2